



PROTOCOLO DE TRANSPORTE JUDEX 17/18

Dirigida a:

- Monitores de las escuelas municipales
- Clubs/entidades inscritas en el programa Judex Fexme
- Dinamizadores deportivos

Por el siguiente protocolo se regirán los transportes Judex Fexme en la presente temporada:

1. Tras realizar la inscripción en el programa Judex con el modelo establecido en Fexme. Será necesario mandar el listado de participantes en el evento correspondiente al menos el **viernes antes** a la fecha de realización del evento. El listado deberá ser enviado al correo del secretario (fexme@fexme.com) en formato excell.

2. **NUEVO-** Se contempla desde esta temporada en delegado acompañante. Dicha figura se crea y contempla para acompañar en el transporte y en el desarrollo de la prueba a los deportistas de la entidad a la que pertenece. Dicha persona debe estar inscrita en el listado de participantes que envíe la entidad, indicando en categoría: "*Delegado acompañante*". De manera que solo esta persona con mutualidad de día podrá acompañar en el transporte a los participantes. Quedaría prohibido montarse en el autobús de transporte Judex sin el seguro correspondiente y sin estar en los listados de la actividad.

3. Deberá comunicar con el responsable de organización del provincial, para coordinar el transporte. Horarios y puntos de recogida. Esto se hará entre el lunes y el miércoles de la semana del evento.

4. Cualquier cambio en el listado de participantes la semana del evento, deberá ser aprobado por el responsable provincial y la coordinación general Judex Fexme.

5. Para poder solicitar un bus, la entidad o la ruta de desplazamiento compartida entre varias entidades deben juntar al menos 18 deportistas. Pudiendo desplazarse en el bus solo los entrenadores/responsables o deportistas inscritos en el programa y con licencia Judex. El número de responsables que pueden acompañar a los deportistas será de 1 cada 10 participantes o fracción.

En cualquier caso el entrenador/responsable debe estar el listado del evento y disponer del seguro de accidentes Judex para esa actividad. Si no, no podrá viajar en el transporte contratado.



6. No se prohíbe el desplazamiento de los deportistas en coches propios. Pero, en tal caso, no se considerará que están bajo el amparo Judex Fexme hasta que se encuentren en el recinto donde se desarrolle el evento bajo la tutela de los monitores.
7. No realizar la presentación de la documentación en plazo o incumplir este comunicado, podrá descalificarse al equipo.

En Cáceres a 1 de Octubre de 2017.

Juan José Cano Blázquez

Coordinador General Judex Fexme.